

Exp. N° 2009/10/001/54

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 29 JUN. 2009

VISTO: el Convenio celebrado el 17 de marzo de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Deportivo Social Santa Emilia, Cardona, Departamento de Soriano.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de cabinas de transmisión, boxes y tribunas; con la suma de \$ 535.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Club, por su parte, contribuye con la suma de \$ 535.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 17 de marzo de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Deportivo Social Santa Emilia, Cardona, Departamento de Soriano, para realizar la construcción de cabinas de transmisión, boxes y tribunas.-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 535.000.- (pesos uruguayos quinientos treinta

y cinco mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2009 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 274, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 535.000.- (pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 267.500.- (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil quinientos) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 42191 perteneciente al Club Deportivo Social Santa Emilia de Cardona, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos...', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República